



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 1 de 46

**GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF**

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

2022

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 2 de 46

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora de Primera Infancia

LUZ ADRIANA RIOS GIRALDO
Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia-SOAPI

Equipo de seguimiento a la ejecución en los servicios de atención a la primera infancia

Adriana González Gómez
Líder equipo de seguimiento a la Ejecución
Miller Edilson Jiménez Martin
Profesional de apoyo Administrativo

Aida del Pilar Becerra Becerra
Paola Andrea Flórez Rodríguez
Juan David Carmona Suárez
Mirian Yaneth Moreno Romero
Zonia Constanza Corredor Hurtado
Renny González Vargas
María Laura Toro Zuleta
Zaida Janneth Cubides Ávila
Yerson Yusef Forero Escobar
Profesionales de apoyo Perfil técnico

Héctor Fabio Gómez Hernández
Profesionales de apoyo perfil financiero

María Paola Blanco
Profesional de apoyo perfil jurídico

Jennifer Jeréz Correa
Julian Camilo Triana Infante
Jorge Eliecer mayor Camacho
Profesionales de apoyo gestión y análisis del dato


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 3 de 46

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS	6
1.1. Objetivo General	6
1.2. Objetivos específicos	6
2. ALCANCE	7
3. DEFINICIONES	7
4. DESARROLLO	11
4.1. Organización del esquema de seguimiento a la ejecución de servicios de atención a la primera infancia	12
4.1.1. Actores del esquema de seguimiento a la ejecución:	13
4.1.1.1 Equipo de seguimiento a la ejecución de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia – Sede de la Dirección General:	13
4.1.1.2 Enlaces territoriales y/o enlaces regionales de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia	13
4.1.1.3 Supervisores y enlaces de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia con perfil técnico, jurídico y financiero	14
4.1.2. Ejes de actuación	14
4.1.2.1. Eje 1. Revisión, elaboración y/o ajuste de estrategias para la gestión del esquema de seguimiento:	15
4.1.2.2 Eje 2. Diseño y orientación del acompañamiento en sitio o de forma remota para el seguimiento a la ejecución de los servicios	16
4.1.2.3. Eje 3. Realización periódica de actividades de seguimiento y evaluación de la implementación del Esquema	18
4.1.2.3.2. Verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales	20
4.1.2.3.3. Metodología de verificaciones en las UDS/UCA/UA	22
4.1.2.4. Eje 4. Realización periódica de actividades de retroalimentación y mejoramiento del Esquema	25
4.2. Actuación frente a situaciones de riesgo y presuntos incumplimientos	28
4.2.1. Factores de riesgo que se pueden identificar en la UDS/UA/UCA	28
4.2.2. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos y ameritan requerimientos o acciones administrativas	32
4.3. Instancias de articulación en el marco de la atención integral y la garantía de derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes	35



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 4 de 46

4.3.1. Comités técnicos operativos.....	36
4.3.2. Comités técnicos regionales	37
4.3.3. Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	38
5. ANEXOS.....	40
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	40
7. RELACIÓN DE FORMATOS	41
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	43



INTRODUCCIÓN


El Esquema de seguimiento a la ejecución del servicio de atención a la primera infancia del ICBF, surge como mecanismo de asistencia técnica y es así como la Dirección de Primera Infancia, cuenta y pone a disposición la presente Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de servicios de atención a la primera infancia del ICBF con el fin de brindar herramientas al supervisor de contrato/convenio y de sus equipos de apoyo para el seguimiento, vigilancia y control de los contratos/convenios que le han sido delegados. Para los casos donde el ICBF determine la necesidad de contratar interventoría para el seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios, lo consignado en la presente Guía podrá ser un apoyo para orientar el cumplimiento de su labor.

Este esquema se fundamenta en la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, así como lo dispuesto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, los lineamientos técnicos para la atención a la Primera Infancia, los manuales operativos de las modalidades de atención, el manual de contratación, los procedimientos y guías orientadoras vigentes.

Es así que para el logro de los fines de la contratación y según lo dispuesto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF documento que actualice o sustituya, el Instituto tiene el deber de exigir a las Entidades Administradoras de Servicios -EAS- la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de la condiciones de calidad establecidas en los contratos o convenios y en consecuencia el seguimiento permanente de los colaboradores de la entidad designados para ejercer funciones de supervisión, o de interventoría en los casos que el ICBF considere necesario y con esto prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que pueden poner en peligro la moralidad administrativa y goce efectivo de derechos de los usuarios que asisten a los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

Así mismo, el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) establece que, “*la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos*”, en este sentido el ICBF cuenta con personal de apoyo técnico, jurídico y financiero, con perfiles establecidos por las áreas misionales, acorde a las características de sus programas, modalidades y/o servicios.

Los supervisores e interventores en el ejercicio de su competencia, disponen de diferentes herramientas e instancias para coordinar acciones y validar los procesos y procedimientos requeridos para el seguimiento jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato, además se enfatiza que, en el marco de la delegación de funciones y responsabilidades, en el uso de sus facultades establecerá las medidas que estime necesarias y considere pertinentes para la vigilancia contractual de los servicios de atención a la primera infancia.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G12.PP	04/08/2022
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</p>	Versión 6	Página 6 de 46

El seguimiento a la ejecución de los servicios, requiere de un equipo consiente, que mantenga una perspectiva holística, objetiva, oportuna y coherente con el sentido de la educación inicial en el marco de la atención integral; esta mirada contribuye a identificar posibles situaciones al interior de la unidad o en el marco del servicio, que puedan afectar el desarrollo de las capacidades y potencialidades de niños y niñas por limitaciones o ausencia de interacciones sensibles y enriquecidas, la falta de atenciones oportunas o por la acciones no coherentes con la primera infancia, tales como actividades escolarizantes que repercutan negativamente en alguna medida en el desarrollo integral de la primera infancia.

Sea este un medio para orientar un ejercicio de seguimiento centrado en el usuario/a y que impacte oportuna y positivamente en la calidad de la prestación del servicio, en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, lineamientos y orientaciones y de esta manera contribuir de forma efectiva en el cumplimiento a la garantía de los derechos y las realizaciones en la vida de los niños y las niñas y mujeres gestantes que asisten a los servicios de Primera Infancia del ICBF.

Para finalizar, las acciones desarrolladas desde el Esquema de Seguimiento a la ejecución de la atención a la Primera Infancia del ICBF, mantienen lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ya que corresponde a una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.¹

En el siguiente documento orientador se encuentra de manera descrita la organización del esquema de seguimiento a la ejecución y orientaciones del esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Brindar orientaciones y herramientas en la implementación del esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia que fortalezcan el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de aporte suscritos con el ICBF, posibilitando acciones oportunas y pertinentes para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

1.2. Objetivos específicos

- Presentar la estructura, definiciones y orientaciones para la implementación del Esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.

¹ Sistema Integrado de Gestión del ICBF



- Identificar los actores y funciones de las/los profesionales de seguimiento a la ejecución de perfil técnico, financiero y jurídico, en los niveles nacional, regional y centro zonal del esquema de seguimiento a la ejecución de servicios de atención a la primera infancia
- Describir los ejes de actuación del esquema de seguimiento a la ejecución de servicios de atención a la primera infancia, enmarcados en el ciclo de calidad.
- Presentar las fases de implementación del Esquema de seguimiento a la ejecución de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en los servicios de atención a la primera infancia en el marco del ciclo de Mejoramiento Continuo: Planear-Hacer-Verificar -Mejorar "PHVM".
- Reconocer situaciones de riesgo y actuación frente a presuntos incumplimientos por parte de los profesionales del equipo de seguimiento a la ejecución.

2. ALCANCE

La Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, de acuerdo con las funciones establecidas mediante el Decreto No. 987 de 2012, cuenta con un mecanismo para organizar sistemáticamente acciones de apoyo y brindar algunas herramientas que contribuyan al óptimo cumplimiento de los servicios en educación inicial; es así que el presente documento de consulta está dirigido a servidores públicos, contratistas y firmas interventoras.

Aplica en los niveles nacional, regional y zonal, teniendo en cuenta las fases del ciclo de mejoramiento continuo Planear – Hacer – Verificar - Mejorar "PHVM". Dicho proceso se define por su carácter dinámico y proviene del trabajo en campo que se realiza, reconociendo la realidad diversa y cambiante propia de la operación territorial.

3. DEFINICIONES

ACTIVACIÓN DE RUTAS: hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren de acuerdo con sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, con el fin de garantizar atenciones pertinentes y oportunas y los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

ATENCIÓN INTEGRAL: es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).



ATENCIONES PRIORIZADAS: En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, contempla que todos los niños y las niñas cuenten con atenciones oportunas para su pleno desarrollo y el goce efectivo de sus derechos las cuales son definidas por la Ruta Integral de Atenciones -RIA- en cada uno de los territorios; desde la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia – CIPI- se han priorizado 9 (atenciones; registro civil, afiliación vigente en salud, familias y cuidadores en formación en cuidado y crianza, esquema de vacunación completo, modalidad de educación inicial, asistencia a las consultas de valoración integral en salud, acceso a libros y colecciones, valoración y seguimiento nutricional y talento humano cualificado) las cuales, las EAS realizan gestión para su cumplimiento. Así mismo la Dirección de Primera Infancia realiza seguimiento y acompañamiento para su cumplimiento, articulado con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, con el fin de promover el pleno desarrollo en la primera infancia.

APP SURVEY123 FOR ARCGIS: Forma parte de la nube geoespacial de Esri; es una solución basada en formularios que permite crear, compartir y analizar encuestas. Utilizada para crear formularios inteligentes con lógica de exclusión, valores predeterminados. Esta herramienta es utilizada para la aplicación de formularios (instrumentos para la verificación de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales) como apoyo al supervisor en el seguimiento, vigilancia y control de los contratos que supervisa.


COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: es la instancia creada para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos celebrados entre el ICBF y las EAS de primera infancia, y para los contratos derivados en el marco de convenios interadministrativos y/o de asociación, celebrados entre el ICBF con Entidades Territoriales o Cajas de Compensación Familiar, que operen con orientaciones del ICBF.

COMPONENTES DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: Se definen a partir de los Estándares de Calidad, los cuales deben cumplirse progresivamente, pues generan condiciones que contribuyen al Desarrollo Integral de las niñas y los niños². Estos componentes son. a) Familia, Comunidad y Redes, b) Salud y Nutrición, c) Proceso Pedagógico, d) Talento Humano, e) Ambientes Educativos y Protectores y f) Administrativo y de Gestión; y se basan en el Lineamiento y Manuales Operativos, según la Modalidad que corresponda.

CONDICIONES DE CALIDAD: Se comprende como los mínimos de cumplimiento establecidos por componente, que orientan la gestión de las modalidades en el marco de la atención integral; estos componentes se encuentran definidos de la siguiente manera: a) Familia, Comunidad y Redes, b) Salud y Nutrición, c) Proceso Pedagógico, d) Talento Humano, e) Ambientes Educativos y Protectores y f) Administrativo y de Gestión.

CONTRATO DE APORTES: Contrato en el que el instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social, entendidas estas como entidades sin ánimo de lucro, de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución con personal de su dependencia, pero

² Tomado de la Guía N°50 de la "Serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral. Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial". Ministerio de Educación Nacional-ME.

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G12.PP	04/08/2022
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</p>	Versión 6	Página 9 de 46

de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El contrato de aporte solo podrá suscribirse para la prestación del servicio público de bienestar familiar, y no para la prestación de otros servicios o la realización de otros objetos, tales como obra o consultoría (ICBF, 2019).

DESARROLLO INTEGRAL: es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía³.

EDUCACIÓN INICIAL: derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS. Entidad sin ánimo de lucro, con quien el ICBF celebra contratos de aporte para la atención a niños y niñas de acuerdo con las Modalidades definidas por el ICBF.

FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN SITIO Y REMOTO A UDS/UA/UCA/EAS: Formato utilizado para la descripción de los resultados obtenidos (presuntos incumplimientos) de las verificaciones realizadas en sitio y remoto a UDS/UA/UCA/EAS en el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales; su uso está determinado por el tipo de instrumento utilizado para el desarrollo de las verificaciones y será parte del expediente contractual, convirtiéndose en material probatorio ante presuntos incumplimientos y generación de actuaciones administrativas.

INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN REMOTO Y EN SITIO. Son herramientas utilizados para verificar el estado de cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales vía remota o en sitio a usuarios, talento humano, UDS/UAS/UCAS y EAS.

INTERVENTORÍA: Es un servicio prestado por una persona natural o jurídica contratado por la entidad estatal cuando requiera de conocimientos especializados para la vigilancia de un contrato o convenio, el cual es seleccionado a través de un concurso de méritos y el contrato producto de este, será supervisado por el ICBF. La persona natural o jurídica contratada para adelantar la interventoría de un contrato/convenio, debe cumplir con los requerimientos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones del concurso de méritos correspondiente. En consecuencia, el interventor del contrato/convenio será escogido con base en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de calificación que se contemplen en el proceso de selección.

³ Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones". Art. 4, Numeral a.



MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. Las Modalidades son formas de atención en las que se prestan servicios a niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes, con unas especificaciones técnicas acordes a sus respectivos Manuales Operativos, para las cuatro modalidades de atención: a) Institucional, b) Familiar, c) Comunitaria y d) Propia e intercultural. Cada modalidad incluye diferentes servicios para responder de manera diferencial a las particularidades de las comunidades y el contexto territorial en que se desarrollan.

REQUERIMIENTO: Solicitud escrita que el supervisor designado realiza al contratista/conveniente para que explique o subsane de contar con oportunidad cualquier deficiencia o mora en la ejecución del contrato/convenio. Para que sea efectivo debe contener lo siguiente: Obligación presuntamente incumplida, hechos que evidencian el presunto incumplimiento con adecuada evidencia (fotos, actas, etc.), acción que se requiere por parte del contratista/conveniente y plazo para dar cumplimiento a dicha acción. El requerimiento debe redactarse de forma clara y coherente para que el tercero de respuesta acorde a lo solicitado.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PRIMERA INFANCIA CUÉNTAME: Es una herramienta de gestión institucional que permite la recolección de los datos en los servicios de Primera Infancia (...) a través del cargue de información uno a uno y en línea de las Entidades Administradoras de Servicio- EAS-, Contratos, UDS, Talento Humano, usuarios y atenciones priorizadas. Integra la operación Nacional, Regional y Zonal con las Entidades Administradoras de Servicio⁴. Deben ser consultadas por quienes realizan verificaciones en sitio o remoto para fundamentar su accionar, en especial para contrastar información del talento humano, población beneficiaria, atenciones priorizadas, formaciones a padres y/o cuidadores, entre otros datos asociados al cumplimiento por parte de las EAS.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN “SIGE”: Es el sistema diseñado en el ICBF con el propósito de mejorar la gestión de la entidad orientado a la calidad de los servicios, aumentando el nivel de satisfacción de nuestras partes interesadas. Está conformado por el eje Calidad, eje Ambiental eje de Seguridad de la Información y el eje Seguridad y Salud en el Trabajo”.

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF): es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

SUPERVISIÓN: Consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el mismo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuando no se requieren conocimientos especializados. Se orienta y apoya en el “Estatuto Anticorrupción” y en la “Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF”.

⁴ Disponible en el portal WEB del ICBF/ Procesos Misionales/ Promoción y Prevención/Manual Sistema de Información Cuéntame



De igual manera, es importante mencionar que, para el ejercicio de la supervisión, el ICBF podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

SUPERVISOR: es la persona encargada del “seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados” (Ley 1474 de 2011, Artículo 83).

UNIDAD DE SERVICIO (UDS): es el lugar físico georreferenciado, donde son atendidos los usuarios para recibir directamente los servicios de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

UNIDAD DE ATENCION-UA: corresponde a la organización de los usuarios de los GA, conformados por grupos entre 16 a 20 usuarios

UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION-UCA: Unidad Comunitaria de Atención (UCA): hace referencia a los espacios concertados con la comunidad para la implementación de la modalidad a partir de la forma de atención seleccionada, para recibir el servicio de educación inicial.

4. DESARROLLO

El Esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, es definido como el mecanismo para organizar sistemáticamente acciones de apoyo y generación de algunas herramientas propias de la misional, para contribuir al óptimo cumplimiento de los servicios en educación inicial. Es importante mencionar que surge para dar cumplimiento a lo establecido en la “*Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF documento que actualice o sustituya*”, que insta a las direcciones de programas misionales a brindar asistencia técnica, soporte y asesoría en lo que sea de la competencia a las/los supervisores de contratos e interventorías.

Para la implementación de este Esquema desde el nivel nacional se cuenta con un equipo de profesionales de perfil administrativo, técnico, financiero y jurídico, así como un grupo de Gestión y Análisis del Dato, quienes brindan asistencia técnica a los profesionales en las 33 regionales y aplica para 198 de los 215 Centros zonales en el seguimiento a la ejecución contractual con que cuenta la entidad en la actualidad en el territorio nacional.

Es así que desde el nivel nacional se gestiona el diseño, implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Esquema, a través de la implementación de cuatro ejes de actuación que se asocian a funciones, sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas contractuales y que definen actividades cuyo objetivo común es apoyar, acompañar y generar alertas en vigilancia y control contractual ejercida por los supervisores de contrato que cuentan con el apoyo de profesionales en territorio que fungen como enlaces de seguimiento a la ejecución con perfil técnico, jurídico y financiero a nivel zonal y regional.



En cada vigencia se definen alcances, competencias, objetivos y metas que se concretan en la planeación estratégica anual. Estos incluyen, entre otras acciones, la generación de actividades de aprendizaje conjuntas entre los diferentes niveles, estrategias para la correlación entre resultados de los procesos de seguimiento, alertas y acciones de mejora, entre otras. Este trabajo se articula con actores institucionales tales como: supervisores/as de contratos de aporte, coordinadores/as de Centros Zonales, directores/as regionales, profesionales de la Dirección de Primera Infancia, Dirección de Planeación, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, entre otras instancias.

A continuación, se profundiza la organización del Esquema, el cual se enmarca en las fases del ciclo de la mejora continua PHVM (planear-hacer-verificar-mejorar) y define la actividades y funciones propias en la asistencia técnica en el seguimiento a la ejecución de los servicios de primera infancia del ICBF, en los niveles zonal, regional y Nacional.

4.1. Organización del esquema de seguimiento a la ejecución de servicios de atención a la primera infancia

El Esquema de seguimiento a la ejecución para su implementación puede ajustarse a situaciones coyunturales según las necesidades, nacionales, regionales y locales, precisa un trabajo articulado teniendo como premisa la comunicación asertiva, el respeto mutuo y la transparencia y demás principios orientadores.

Las actividades adelantadas para su implementación se desarrollan a través del ciclo de mejoramiento continuo PHVM, desde este lugar. A continuación, se desarrollan las actividades propias del esquema, desde el quehacer cotidiano en cada uno de los niveles territoriales con la siguiente perspectiva:

Planear:

Esta fase es un medio para proyectar alcances, objetivos, responsabilidades, metas, productos y cronogramas. Se sustenta en la experiencia y experticia de quienes la realizan enfocándose en las buenas prácticas, lecciones aprendidas y trabajo en equipo, para una planeación diferencial, basada en la evidencia y el contexto territorial.

Hacer:

La implementación del Esquema tiene lugar mediante el desarrollo de todas las actividades que realizan las/los profesionales en el apoyo al ejercicio de la supervisión para el seguimiento y cumplimientos de acciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras⁵ de los contratos de aportes, tendientes a hacer efectiva la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años edad, soportadas en todos los documentos base para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia.

⁵ Las acciones de seguimiento y control para cada ámbito se encuentran descritas en la guía para la supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF



Verificar:

Hace referencia a las acciones desarrolladas en el nivel nacional, regional y zonal orientadas a evaluar de manera permanente la implementación del Esquema de seguimiento a la ejecución, por medio de la generación y análisis de resultados en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos esperados de acuerdo a lo planeado.

Mejorar:

Por último, se encuentra la fase de Mejorar, que retoma los procesos de las tres fases anteriores para la realización de acciones de mejora basada en la evidencia. Se realiza de manera articulada tanto al interior de cada eje como entre ejes de actuación, así mismo, con otras áreas de la Dirección de Primera Infancia que permita tomar las medidas correctivas de manera oportuna según la medición de resultados y la generación de alertas centrados en la atención al usuario.

4.1.1. Actores del esquema de seguimiento a la ejecución:

4.1.1.1 Equipo de seguimiento a la ejecución de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia – Sede de la Dirección General:

Este equipo está conformado por un grupo de profesionales con perfil administrativo, técnico, jurídico y financiero que lideran el diseño, implementación, evaluación, monitoreo y ajuste de la estructura y el funcionamiento del Esquema de seguimiento a la ejecución, cuyo objetivo común es brindar asistencia técnica a los profesionales de seguimiento a la ejecución desde el nivel nacional hacia todo el país.

Dentro del Equipo de seguimiento a la ejecución de la SOAPI, existe un grupo de profesionales “*Grupo de gestión y análisis del dato*” que se enfoca en el diseño, implementación y evaluación del tratamiento de datos, índices e indicadores los cuales generan insumos para la toma de decisiones sobre acciones de mejoramiento y procesos de seguimiento y evaluación del esquema.

4.1.1.2 Enlaces territoriales y/o enlaces regionales de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia

Son profesionales que apoyan, impulsan, acompañan, socializan y realizan seguimiento al cumplimiento de las acciones que se adelantan por los profesionales de seguimiento a la ejecución de los Centros Zonales adscritos a la Regional, con base en las orientaciones remitidas desde la Dirección de Primera Infancia. Implementan el Esquema en articulación al Plan de Asistencia Técnica de la Regional, y son un canal articulador de comunicación y gestión permanente, escalonada y oportuna, entre los tres niveles territoriales.



4.1.1.3 Supervisores y enlaces de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia con perfil técnico, jurídico y financiero

Los contratos de aporte de los programas de primera infancia tienen un profesional designado/a como supervisor/a y es, a quien compete desarrollar las actividades propias de la supervisión estipuladas en la “*Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF documento que actualice o sustituya*”, las cuales implican la verificación de los contratos desde los cuatro ámbitos: administrativo, financiero y contable, legal y técnico.

La/el supervisor debe ser un/a funcionaria/o vinculada/o a la planta de personal de la Entidad, que cuente con alta experiencia en la materia, o que haya supervisado eficientemente contratos en anteriores oportunidades, o que cuente con estudios en carreras afines al objeto del contrato que se va a supervisar, o cuando el ordenador del gasto lo determine en razón a las funciones atribuidas al cargo del funcionario. **De ninguna manera puede ser un contratista.** Dentro de las facultades de las/los supervisores se encuentran controlar, vigilar, prevenir, verificar, exigir, sugerir, informar, evaluar y realizar monitoreo permanente de cumplimiento de las condiciones contractuales en las EAS y UDS

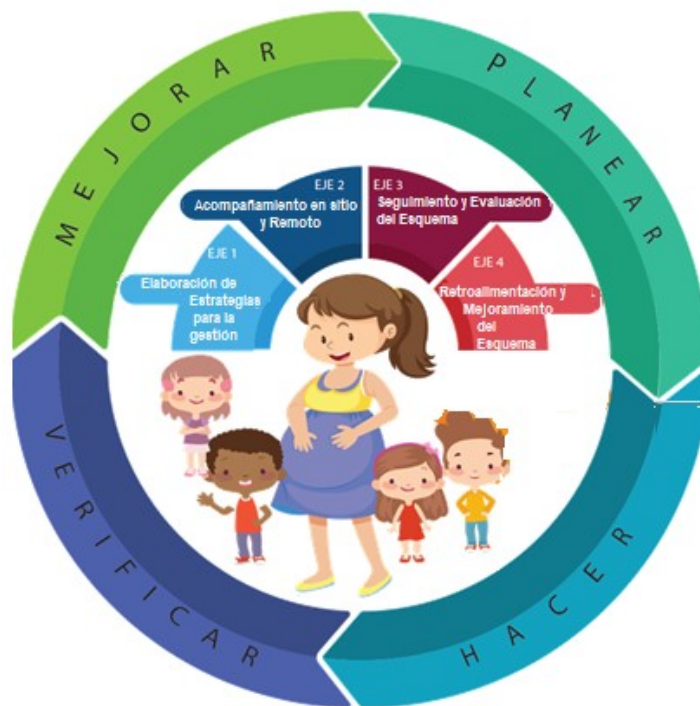
Las/los profesionales enlaces de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia con perfil técnico, jurídico y financiero, fungen como apoyo en la planeación, realización de acciones y actividades enmarcadas en el seguimiento contractual, de la misma manera, reportan al supervisor del contrato pruebas y soportes veraces, oportunos y con calidad sobre el estado del cumplimiento de las condiciones de calidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales en las EAS y UDS, y promueven el seguimiento, vigilancia y control a saber en los servicios de primera infancia.

4.1.2. Ejes de actuación

Los ejes de actuación forjan la ruta sobre la cual se implementa el Esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la Primera Infancia; cada uno de estos ejes cuenta con propósitos definidos. Sin embargo, dada su naturaleza dinámica y búsqueda de mejora continua experimentan ajustes periódicamente de acuerdo con las necesidades desde el nivel zonal, regional o nacional, no obstante, se busca no apartarse del sentido de cada uno de estos ejes, no siempre tienen lugar de forma secuencial ni en todos los niveles territoriales, por lo que describen una estructura dinámica y estratégica.

A continuación, en la figura 1, se ilustran los ejes de actuación en el marco del ciclo PHVM; enfocado a la promoción del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación:

Figura 1. Ejes de actuación en el ciclo PHVM



Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia

Dado el carácter dinámico entre los Ejes de actuación, exige comunicación permanente y sostenida en el tiempo entre los equipos de trabajo durante todo el proceso de implementación de las actividades, de tal manera que, en esta sinergia se logren los objetivos trazados para cada uno de los ejes e influya en el adecuado funcionamiento del Esquema.

4.1.2.1. **Eje 1. Revisión, elaboración y/o ajuste de estrategias para la gestión del esquema de seguimiento:**

Consiste en la revisión, elaboración y/o ajuste de estrategias y herramientas que orientan la implementación del Esquema de seguimiento a la ejecución de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de los servicios de atención a la primera infancia, tomando como base en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos, Guías, Procedimientos, marco jurídico y documentos inherentes a las Modalidades de Atención a la primera Infancia, es importante indicar que, dada la constante evolución y ajuste que tienen algunos de los documentos base, están sujetos a un proceso de construcción progresiva del conocimiento basado en la evidencia, de corte participativo e interdisciplinario por lo cual se hace fundamental que estos sean conocidos en las versiones actualizadas, consultados y estudiados al detalle para una correcta implementación y desarrollo del esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.










	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 16 de 46

Tabla 1. Actividades Eje 1

Fases del ciclo de gestión	Actividades	Responsable		
		Nacional	Regional	Zonal
Planear	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades de elaboración o actualización documental/ herramientas con base en los procesos contractuales y las dinámicas propias de la operación. 			
Hacer	<ul style="list-style-type: none"> Realizar planeación estratégica y operativa del esquema de seguimiento a la ejecución de atención a la primera infancia. Elaborar los documentos/herramientas que orientan la implementación del Esquema con la participación de equipos interdisciplinarios. 			
Verificar	<ul style="list-style-type: none"> Validar los documentos (guías y procedimientos) Validar herramientas de verificación y alertas a condiciones de calidad y obligaciones contractuales (instrumentos, matrices, formatos) 			
Mejorar	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar los posibles ajustes y aportes realizados a los documentos/herramientas para el mejoramiento continuo. 			

Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia












4.1.1.2 Eje 2. Diseño y orientación del acompañamiento en sitio o de forma remota para el seguimiento a la ejecución de los servicios

Se enmarca en el *Plan Institucional de Capacitación -PIC*, el *Lineamiento técnico para el desarrollo de la asistencia técnica en el marco de la política pública de infancia, adolescencia y familia*, en concordancia con el SIGE, plan de asistencia técnica y planeación estratégica; consiste en el diseño e implementación de actividades de inducción, reinducción, entrenamiento y acompañamiento permanente de forma remota o presencial, para generar y fortalecer las capacidades de los profesionales que apoyan al supervisor en el seguimiento a la ejecución contractual de los servicios, además la apropiación de las disposiciones brindadas desde el ámbito nacional para la implementación del Esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.












Estas orientaciones y acompañamientos se desarrollan de forma remota o presencial a través de distintos mecanismos de comunicación: emisión de memorandos, correos electrónicos, videoconferencias, llamadas telefónica, acompañamientos en sitio, talleres presenciales, estudios de caso, uso de las plataformas virtuales del ICBF: Escuela virtual del ICBF; son de naturaleza dinámica y escalonada dado que una vez son brindadas a los profesionales en regionales, son transmitidos a los profesionales de seguimiento a la ejecución de los distintos centros zonales pertenecientes a cada Regional.

Para avanzar hacia una articulación efectiva y apropiación de las distintas orientaciones brindadas, se requiere de una gestión pertinente y oportuna por parte de los enlaces de seguimiento a la ejecución de la atención a la Primera Infancia del nivel nacional ante las solicitudes y consultas recibidas de las regionales que acompaña. Así mismo, permite identificar las necesidades de acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, jurídicas y financieras y las estrategias para su desarrollo (remoto o en sitio) y generar capacidad instalada a nivel regional y zonal del proceso de seguimiento a la ejecución de los servicios.

Tabla 2. Actividades Eje 2

Fases del ciclo de gestión	Acciones	Responsable		
		Nacional	Regional	Zonal
Planear	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el Plan de aprendizaje para la implementación del Esquema de Seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia. Diseñar la metodología y cronograma del acompañamiento técnico, jurídico y financiero a los profesionales de seguimiento en el ejercicio de apoyo al supervisor para el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales de los contratos a su cargo. Construir las orientaciones masivas a regionales y centros zonales, del proceso de seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la prestación de los servicios. 	  		
Hacer	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar los procesos de inducción, reinducción y entrenamiento para la implementación del esquema en el nivel regional y zonal. Orientar y/o acompañar a los profesionales de los niveles regional y zonal en la implementación de los memorandos, guías, procedimientos, herramientas digitales, instrumentos, otros documentos referentes para apoyar el ejercicio de la supervisión. Realizar la gestión oportuna y clara de las consultas jurídicas, técnicas y financieras recibidas por parte de las regionales y/o centros zonales para mejorar la calidad la prestación de los servicios. Orientar y acompañar a las regionales en el cumplimiento de las actividades planteadas para el seguimiento técnico, jurídico y financiero de los contratos de aportes y su seguimiento en el indicador de gestión trimestral PA172 e indicador de resultados mensuales PA10. Apropiar el conocimiento de los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento, orientaciones, acompañamiento para la implementación del 	    	    	



	esquema en el nivel regional y zonal teniendo en cuenta las características propias de los territorios			
Verificar	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las respuestas de satisfacción recopiladas en los espacios de cualificación y entrenamiento desarrollados Identificar las principales debilidades en las orientaciones brindadas desde la sede nacional a las regionales y de regionales a centros zonales, a través de mecanismos de evaluación. Verificar los presuntos incumplimientos técnicos, jurídicos y financieros identificados durante el seguimiento y acompañamiento a regionales y centros zonales para fortalecer el apoyo al seguimiento en el ámbito que se requiera. Recopilar las necesidades de fortalecimiento de capacidades técnicas, jurídicas y financieras de los profesionales en el ejercicio cotidiano. 	   	   	
Mejorar	<ul style="list-style-type: none"> Realizar ajustes al proceso y metodología utilizada para orientar y acompañar a regionales y centros zonales en el apoyo al supervisor en el seguimiento contractual. Diseñar estrategias de innovación para la transmisión del conocimiento en aras de mejorar los canales de comunicación. 	 		

Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia

4.1.1.3. Eje 3. Realización periódica de actividades de seguimiento y evaluación de la implementación del Esquema

Son las actividades encaminadas a realizar un apoyo permanente al seguimiento de las condiciones de calidad en un UDS/UA/UCAS y obligaciones contractuales en la EAS, por parte de profesionales del nivel nacional, regional y zonal. Por un lado, estas actividades están asociadas a la generación de alertas en la atención, a través del análisis de la información reportada en los sistemas de información del ICBF y herramientas dispuestas por la Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia para este fin. Por otra parte, por medio de la verificación a través de los instrumentos digitales dispuestos aplicados en las Unidades de Servicios o de forma remota cuando así se requiera.

4.1.1.3.1. Generación de alertas en la atención

Esta actividad está relacionada de manera directa con la responsabilidad de la EAS en los registros y reportes de la información con calidad, validez y oportunidad. Esto se evidencia a través de los reportes y alertas periódicas remitidas desde la Dirección de Primera Infancia a los supervisores de contratos y equipos de seguimiento a la ejecución, frente al estado, calidad, validez y oportunidad



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 19 de 46


en los registros y reportes de la información relacionada con la atención de los usuarios de las atenciones priorizadas, vinculación y desvinculaciones oportunas de los usuarios, vinculación idónea del talento humano, coberturas y demás actividades propias de la operación, con el fin de generar alertas tempranas ante presuntos incumplimientos al supervisor o interventor del contrato o convenio, y/o ordenador del gasto para la implementación de acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.

En este sentido, la supervisión o interventoría debe realizar el seguimiento a la EAS en el registro y presentación de la información del contrato o convenio, con oportunidad y calidad en los sistemas dispuestos por el ICBF, en cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en los contratos o convenios asociados a esta actividad.

Así mismo, se generan alertas con el reporte de las EAS frente a situaciones identificadas de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios en los servicios en el marco de la ejecución del contrato; el supervisor o interventor del contrato o convenio debe realizar seguimiento a los diferentes reportes de hechos o situaciones de violencia, accidentes y/o fallecimientos de los usuarios en el marco de la ejecución de los contratos o convenios, el cual se informa por las EAS en el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia o en la herramienta dispuesta por el ICBF que lo actualice o sustituya.

Durante la prestación de servicio se pueden presentar inconformidades o irregularidades y, por ende, constituirse en un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o de las condiciones de calidad, las cuales son reportadas a través de distintos canales del ICBF, es por eso que desde la Subdirección de Operación para la Atención a la Primera Infancia, se brinda asistencia técnica al Equipo de seguimiento a la ejecución en regionales y centros zonales o a quien se le direcciona la solicitud, quienes brindan respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias- PQRS según su naturaleza a los peticionarios o entes de control, en aras de garantizar el cumplimiento según lo establecido en la Guía de gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De igual forma, los supervisores o interventores del contrato o convenio deben adelantar las acciones administrativas a que haya lugar en el marco de las facultades que les son conferidas, de acuerdo con las situaciones identificadas en la verificación y seguimiento. Cabe precisar que los supervisores o interventores de contratos o convenios, adicionalmente a las estrategias de seguimiento orientadas por la Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia mencionadas, podrán hacer uso de otras acciones que estimen necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio de acuerdo con lo estipulado en el ordenamiento jurídico y en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF documento que actualice o sustituya.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 20 de 46

4.1.1.3.2. Verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales

a) Verificación de condiciones de calidad en UDS/UA/UCAS

Son las verificaciones que realizan los profesionales de seguimiento a la ejecución de perfil técnico, como una de las herramientas que generan insumos para apoyar al supervisor en la revisión del cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales acordes a los lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos y demás normas técnicas exigibles para la operación del servicio en Primera Infancia.

Según el contexto y necesidad, estas verificaciones se realizan en el sitio donde se desarrolla la prestación de servicios o través del contacto remoto (telefónico) con las familias de los usuarios y/o el talento humano contratado para la atención de los niños niñas y mujeres gestantes. Esto se desarrolla por medio de la aplicación de instrumentos y herramientas que verifican el cumplimiento de los 6 componentes de la calidad en la atención en las distintas modalidades y servicios, prestando atención en la posible presencia de riesgos y situaciones que vulneren los derechos de los usuarios.


Los resultados obtenidos en las verificaciones representan insumos para la toma de acciones administrativas por parte de la supervisión del contrato de aportes que se consideren necesarias para salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante resaltar que los instrumentos generados como herramientas de verificación de condiciones de calidad, no son exhaustivos en la medida de que no cuentan con el 100% de condiciones y cláusulas contractuales, lo cual NO exime a la UDS del cumplimiento de la totalidad de las condiciones de calidad y a la EAS del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato o convenio para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF. Así mismo, no limita al supervisor/interventor del contrato de aporte en realizar el seguimiento, vigilancia y control al 100% de las cláusulas contenidas en el contrato o convenio, por otros medios propios como lo estipula la ley, “están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución, impartir instrucciones al contratista/conveniente y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado”⁶

b) Verificación de condiciones de calidad a EAS:

Estas verificaciones son desarrolladas por profesionales de apoyo al seguimiento a la ejecución de perfil financiero, para identificar el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las EAS en el manejo presupuestal y administración de los recursos financieros. Dentro de este seguimiento se realiza la verificación de pagos a terceros, propios de la operación y obligaciones tributarias de la EAS, y demás requisitos legales y contractuales previstos para la legalización de

⁶ Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado - Colombia
Compra Eficiente

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 21 de 46

cuentas. A su vez se verifican los ajustes, deducciones o descuentos efectuados en el marco del contrato, los cuales deberán estar debidamente documentados y aprobados en Comité Técnico Operativo.

Para realizar estas verificaciones, se hace uso de un instrumento el cual puede ser aplicado en la sede administrativa de la EAS, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.


c) Verificaciones especiales:

Son una forma de verificación al seguimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales. Se aplica un instrumento especial, el cual contempla verificadores básicos que recogen los aspectos fundamentales de las condiciones de calidad. No obstante, no exime a quien ejerce la supervisión de la verificación de la totalidad de las cláusulas contractuales y condiciones de calidad. Pueden ser realizadas por los directores regionales y/o los profesionales de la Sede de la Dirección General, así como profesionales que hacen parte del Esquema de seguimiento a la ejecución de la Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia. Estas pueden realizarse en el lugar de la operación del servicio (UDS/UA/UCA), o a través del contacto remoto (telefónico) con las familias de los usuarios y el talento humano contratado para la atención de las niñas, niños y mujeres gestantes según los aspectos a indagar en el marco del seguimiento a la ejecución contractual.

Los resultados obtenidos en las verificaciones representan insumos para la toma de acciones administrativas por parte de la supervisión del contrato de aportes que se consideren necesarias para salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual, puede realizarse en cualquier momento del año. Los resultados de este instrumento son equiparables a los instrumentos de cada modalidad en su contenido.

Estas verificaciones se priorizan a partir de los siguientes criterios:

- Análisis de los resultados de verificaciones realizadas a EAS y UDS por los equipos de seguimiento a la ejecución de las Regionales y Centros Zonales.
- Resultado del análisis al cumplimiento del estado de atenciones priorizadas y demás situaciones que puedan afectar la garantía de derechos de los usuarios del servicio.
- Presuntos actos de corrupción o irregularidades en la prestación del servicio asociadas a presuntos manejos inadecuados en la ejecución de los recursos por parte de las EAS.
- Consolidado y análisis de las denuncias relacionadas con la calidad en la prestación del servicio o el incumplimiento de cláusulas contractuales, recibidas a través de los diferentes canales de atención.
- Por solicitud de entes externos o internos del ICBF ante situaciones coyunturales durante la operación de los servicios y que ameritan la verificación desde el nivel nacional.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 22 de 46

Aspectos a tener en cuenta en las verificaciones especiales:


- Se debe garantizar la recolección de los soportes que confirmen o desvirtúen los criterios por los cuales son realizadas las verificaciones especiales, para así identificar el estado de calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Los resultados de estas verificaciones deben ser remitidos al supervisor del contrato quien es responsable de adelantar las acciones que en el marco de su competencia deba realizar.
- La información asociada en denuncias deberá ser tratada de manera confidencial, según lo dispuesto por la política de tratamiento de datos personales, política de seguridad de la información y lineamientos de protección al denunciante.
- Estas verificaciones son de **carácter confidencial** por lo que **no son avisadas** a las UDS/UA/UCA/EAS ni profesionales de centros zonales o regional, salvo cuando el contexto así lo amerite, se pediría acompañamiento por parte de profesionales de algún perfil específico (para el caso de las verificaciones en sitio) y en el marco de las verificaciones de los directores regionales.
- Para aquellos casos donde al realizar desplazamiento para realización de verificaciones en sitio se identifican situaciones de orden público, difícil acceso y/o UDS - EAS cerradas se deben contar con soportes audiovisuales (fotos, videos) y/o de dominio público (prensa, radio) que sustenten el motivo por el cuales no fue posible adelantar la verificación, así como un acta de visita.

4.1.1.3.3. Metodología de verificaciones en las UDS/UCA/UA

Para el desarrollo de las verificaciones, los profesionales de seguimiento a la ejecución cuentan con el Procedimiento de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales vía remota y en sitio a UDS/UA/UCA – EAS o el documento que lo sustituya, en el cual se orientan las políticas para una adecuada verificación, el uso de herramientas digitales, instrumentos y formatos, los documentos de referencia fundamentales para el conocimiento de la operación de los servicios, así como los pasos a tener en cuenta en los niveles nacional, regional y zonal.

Los instrumentos de verificación de condiciones de calidad a los servicios de atención a la primera infancia son diseñados a partir de los manuales operativos y anexos técnicos vigentes, así como resultados de auditoría y planes de mejora; estos son actualizados de manera periódica y adaptados al contexto de la operación de los servicios, también, son parametrizados para posibilitar el análisis de los resultados y resguardar la calidad de los datos registrados

De igual manera se aclara que la construcción de estos, son producto de un ejercicio de articulación entre equipos de la Dirección de Primera Infancia y regionales, con el propósito de facilitar la aplicación y optimizar su apropiación y cumplimiento de manera auto evaluativa por parte de las EAS/UDS.

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	G12.PP	04/08/2022
	<p>GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</p>	Versión 6	Página 23 de 46

Es fundamental que en las verificaciones realizadas por parte de los profesionales de seguimiento a la ejecución apropien las tres formas de verificación: documental, observación e interacción⁷ teniendo presente garantizar la calidad en el diligenciamiento, cargue y reporte del instrumento de verificación de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales, tanto a las UDS como a las EAS, las niñas, los niños y mujeres gestantes como actores centrales y principales de ahí es donde cobra todo el sentido del seguimiento a la ejecución y acciones que se adelanten posterior a los resultados identificados durante las verificaciones:

Figura 2. Formas de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las UDS.





























Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia
















Las verificaciones están enmarcadas en el cumplimiento de un indicador de plan institucional. Sin embargo, el supervisor determinará las verificaciones a realizar de acuerdo a la capacidad técnica y operativa para los contratos que supervisa, así como otras situaciones que considere para validar los procesos y procedimientos requeridos en el seguimiento jurídico, técnico, administrativo y financiero ejercido al contrato. Además, se enfatiza que, en el marco de la delegación de funciones establecerá las medidas que estime necesarias y considere pertinentes para la vigilancia contractual y salvaguardar las responsabilidades de tipo civil, fiscal, penal y disciplinaria en que pueda incurrir durante la ejecución contractual de los servicios de atención a la primera infancia

Teniendo en cuenta lo mencionado hasta aquí en relación con las actividades periódicas de seguimiento y evaluación de la implementación del Esquema, a continuación, se describen las responsabilidades por nivel territorial en el marco del modelo de gestión:

⁷ Disponible en el portal WEB del ICBF/Modelo de Operación por Procesos/ Procesos Misionales/Proceso Promoción y Prevención/ Procedimiento verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales vía remota y en sitio a UDS/UA/UCA/EAS

Tabla 3. Actividades Eje 3

Fases del ciclo de gestión	Actividades	Responsable		
		Nacional	Regional	Zonal
Planear	<ul style="list-style-type: none"> Definir las actividades susceptibles de seguimiento y evaluación en los sistemas de información diseñados por el ICBF. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Articular con las áreas responsables del manejo de los sistemas de información para la generación de reportes y consolidación de alertas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar las herramientas y mecanismos para la generación de reportes y alertas, así como la periodicidad de retroalimentación para la generación de acciones administrativas necesarias y la ruta para cargue de soportes cuando así se requiera en el proceso. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Contar con los manuales, lineamientos, anexos, procedimientos, instrumentos y herramientas vigentes propias de la operación del servicio y del Esquema, diseñadas para el desarrollo de las verificaciones en la UDS/UA/UCA/EAS. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar cronograma de verificaciones de acuerdo con la priorización establecida por los supervisores de contratos y gestionar los aspectos logísticos requeridos para desplazamientos o verificaciones remotas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar cronograma de verificaciones especiales de acuerdo con la necesidad y gestionar los aspectos logísticos requeridos para desplazamientos o verificaciones remotas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer plan de verificaciones de manera mensual para el cumplimiento del indicador PA10 para la vigencia. 			
Hacer	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las verificaciones en las UDS/UA/UCA y EAS, y el seguimiento al cumplimiento de atenciones priorizadas y para la garantía de derechos de los usuarios. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información reportada por las EAS en los sistemas de información del ICBF y demás herramientas dispuestas por la SOAPI. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Remitir informes periódicos al supervisor de contratos frente a alertas o resultados para emprender acciones administrativas, en el ejercicio de su autonomía para el cumplimiento del objeto contractual. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar los registros nacionales de las verificaciones a condiciones de calidad y obligaciones contractuales realizadas por parte de los profesionales en regional y centro zonal. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Dar respuesta a las PQRSD con oportunidad a los peticionarios, así como a solicitudes de otras dependencias del ICBF o entes de control cuando así se requiera. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las acciones administrativas que haya lugar para garantizar la calidad en la prestación del servicio y obligaciones contractuales en el marco de la garantía de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes. 			

<p>Verificar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la verificación en la calidad de la información reportada por parte de las EAS, para garantizar la generación de reportes confiables, fundamentales para el seguimiento y atención oportuna en la garantía de derechos a las niñas y los niños en los servicios de primera infancia. Realizar la verificación en la calidad de la información reportada por parte de los profesionales de seguimiento a la ejecución, para garantizar la generación resultados confiables. Hacer seguimiento a las alertas generadas al supervisor de contratos ante presuntos incumplimientos en las verificaciones a UDS/UA/UCA/EAS y las alertas identificadas en el sistema de información del ICBF, herramientas digitales, así como las acciones administrativas adelantadas de estas. 	  	  	  
<p>Mejorar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las estrategias de seguimiento que requieran mejoras para facilitar los mecanismos de reportes y generación de alertas oportunas. Mejorar las estrategias de recolección de información para la obtención de resultados cada vez más confiables. 	 	 	 

Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia

4.1.1.4. Eje 4. Realización periódica de actividades de retroalimentación y mejoramiento del Esquema

Son acciones derivadas del seguimiento y evaluación de la implementación del Esquema de seguimiento a la ejecución de la atención a la Primera Infancia, encaminadas a socializar a otras áreas de la Dirección Primera Infancia o instancias competentes que así lo requieran, los resultados relacionados con la calidad en la prestación de los servicios, a partir de la identificación del estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos de aporte suscritos entre las Entidades Administradoras del Servicio- EAS y el ICBF.























Estos resultados representan un insumo a los supervisores de contrato y ordenadores del gasto en la toma de acciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas en los Comités técnicos Operativos y Comités Técnicos Regionales para avanzar en la prestación de los servicios en condiciones de calidad y oportunidad. También se configuran como un punto de partida en el diseño de planes de Asistencia Técnica con las EAS, a su vez, aportan para el análisis de la ejecución contractual de la EAS medido por el Índice de desempeño-IDEAS, el cual es aplicado en los procesos de selección en la etapa precontractual.












El Esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la Primera Infancia, cuenta con dos indicadores: uno de gestión (PA172) el cual mide el **“Porcentaje de cumplimiento a la gestión del esquema de apoyo a la supervisión”** y uno de resultados (PA10), el cual **“Evalúa el Número de visitas de apoyo a la supervisión realizadas a los servicios de atención a la Primera Infancia”**, para el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de las actividades realizada por las Unidades de Servicio y Entidades Administradoras del Servicio-EAS en el cumplimiento de obligaciones contractuales y condiciones de calidad en el marco de la garantía de Derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes.



Finalmente, este Eje a su vez acoge los riesgos identificados por los entes de control para establecer mecanismos de seguimiento y mejora continua y avanzar hacia la calidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, este análisis es determinante en el proceso de mejoramiento continuo.

Tabla 4 Actividades Eje 4

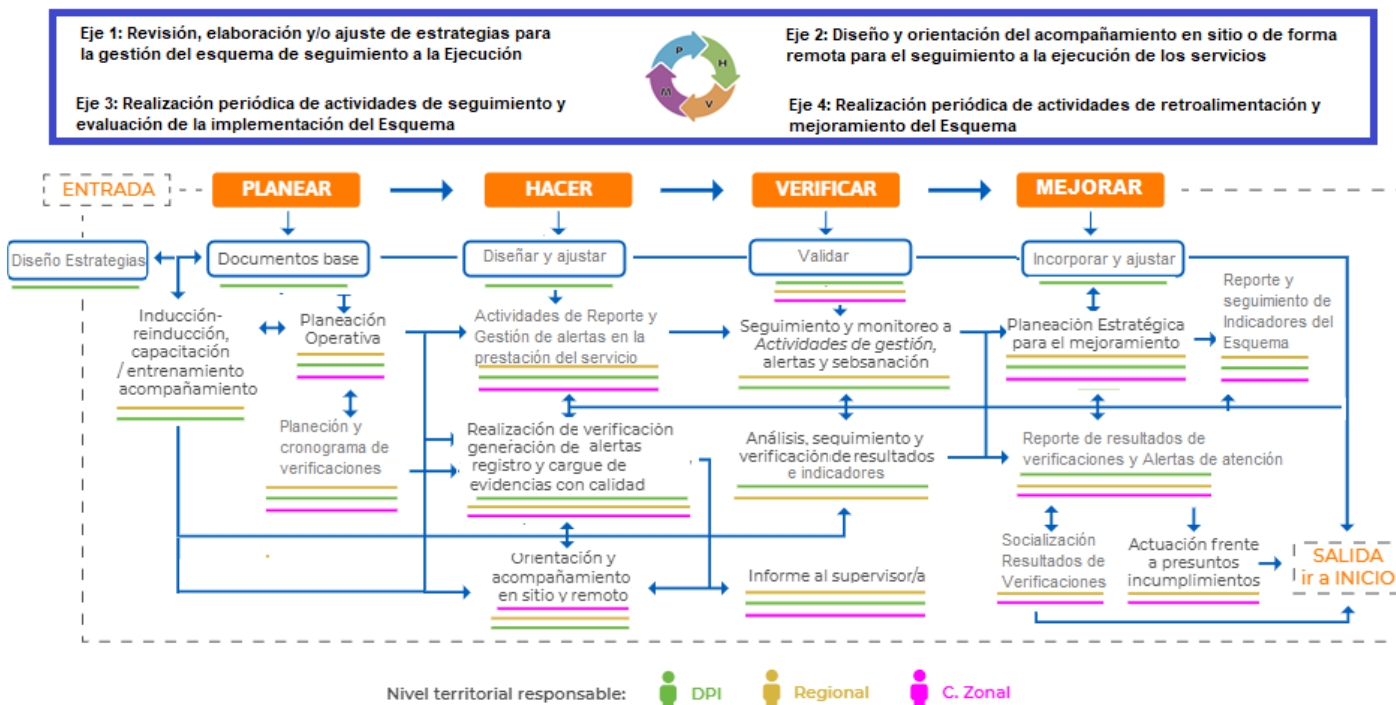
Fases del ciclo de gestión	Acciones	Responsable		
		Nacional	Regional	Zonal
Planear	<ul style="list-style-type: none">Definir los parámetros, periodicidad y demás características para el tratamiento de datos, índices e indicadores para la medición de resultados.Definir los mecanismos de difusión y respuesta de los resultados en el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad.Analizar los riesgos identificados por los entes de control para la generación de estrategias de mitigación, seguimiento y control.	  		
Hacer	<ul style="list-style-type: none">Realizar informes periódicos derivados de los procesos de seguimiento a la ejecución de los serviciosRealizar seguimiento a las alertas y presuntos incumplimientos identificado en los resultados.Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los indicadores y generar las alertas respectivas que garanticen el avance en los indicadores y sus actividades relacionadas.Socializar los resultados con áreas de la Dirección de primera infancia para la articulación y toma de acciones en favor de la calidad en la prestación del servicio.Socializar los resultados del seguimiento a la ejecución de los contratos en comités técnicos regionales regional y Comités técnicos operativos de esta manera aportar a la toma de decisiones y acciones administrativas por presuntos incumplimientos por parte de las EAS.Brindar asistencia técnica a los supervisores de contrato en la proyección de acciones administrativas	     	     	     

	<p>necesarias en el marco del seguimiento a la ejecución contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar planes de mejoramiento frente a los riesgos identificados en la operación y seguimiento a la ejecución. 			
Verificar	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al estado de requerimientos y acciones administrativas emprendidas por el supervisor de contratos. Medir los indicadores que dan cuenta de la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales, así como la gestión de actividades destinadas, por una parte, a la adecuada implementación del esquema y, de otra, a la mejora en la calidad de la atención. 	 	 	
Mejorar	<ul style="list-style-type: none"> Ajustar las estrategias de recolección, análisis, difusión y respuestas de información frente al estado de cumplimiento de obligaciones contractuales, para adoptar medidas de mejora y brindar resultados cada vez más confiables y oportunos. Adelantar las acciones administrativas que luego del resultado en el apoyo al seguimiento a la ejecución, se consideren para asegurar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. Analizar los resultados en el desarrollo de acciones preventivas el marco del plan de mejoramiento para identificar la efectividad de su implementación y mejora continua. 	 		

Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia

Las actividades que se desarrollan para poner en marcha el Esquema son entendidas en cuatro fases. Planear, Hacer, Verificar y Mejorar (ciclo PHVM). En la siguiente imagen (gráfica 3), se resume los responsables principales de actividades específicas del Esquema, en los niveles zonal, regional y nacional. Los conectores relacionan causas y efectos.

Figura 3: Estructura, Ejes de actuación y ciclo PHVM. Esquema de Seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.



Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia

4.2. Actuación frente a situaciones de riesgo y presuntos incumplimientos

4.2.1. Factores de riesgo que se pueden identificar en la UDS/UA/UCA

Ante la identificación de situaciones riesgo inminente, que ponga en riesgo la vida, la integridad, la seguridad o la salud de las niñas, los niños, las mujeres gestantes, es decisivo que los profesionales de seguimiento a la ejecución actúen dentro del marco de la corresponsabilidad y celeridad, coordinando acciones con el responsable de la UDS y/o EAS para **tomar decisiones de manera inmediata frente a los factores físicos, ambientales o humanos que puedan incidir en algún riesgo**; por ningún motivo el profesional que realiza la verificaciones deberá retirarse de la UDS/UA/UCA y dejar las niñas, niños o mujeres gestantes ante la situación de riesgo identificada, hecho que no exime a la EAS de su responsabilidad.

Para dar estructura a lo anterior los equipos de seguimiento a la ejecución del nivel nacional, regional y zonal deben tener apropiados: **La Guía para la gestión de riesgos en la Primera Infancia** y el **Protocolo de Actuaciones ante alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF**, con el fin de tener herramientas que les permita identificar situaciones que pueden amenazar o vulnerar el ejercicio



de los derechos de la población usuaria de los servicios de primera infancia del ICBF, y con esto conocer e identificar los signos o síntomas a nivel físico y psicológico (comportamental y emocional) que se pueden presentar en los usuarios al interior de la Unidad de Servicio.

También y en conformidad con lo descrito en los Manuales Operativos de las Modalidades de atención a la Primera Infancia, “cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que un niño o niña, un adolescente o una persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima, a través de los diferentes canales de atención al ciudadano dispuesto por el ICBF para este fin”.

En el caso de observar alguna presunta situación de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, los profesionales que realizan las verificaciones deberán informar de forma inmediata al supervisor de contratos para que en el marco de sus facultades adelante con la Entidad Administradora, las actuaciones administrativas con las instancia competentes en los territorios y de esta manera garantizar que las acciones no solo sean oportunas sino sostenibles en el tiempo, Así mismo es fundamental que se describa en el acta de verificación de condiciones de calidad de los servicios, la situación de riesgo identificadas y las acciones inmediatas que se desarrollaron para mitigar el riesgo, solicitando al personal de la UDS la eliminación inmediata del riesgo, según aplique.

Para actuar con oportunidad y coherencia con las disposiciones gubernamentales e institucionales relacionadas con la gestión de riesgos, así como las autoridades administrativas en cada territorio para la atención a las diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, se dispone a continuación una tabla con orientaciones sobre posibles factores de riesgos y alternativas de mitigación a estos, no obstante, es preciso indicar que la tabla brinda una orientación, lo que no implica que se eliminen o reduzcan otros riesgos que puedan identificarse al momento de la verificación y que no estén relacionados en la tabla 6:

Tabla 5. Factores de riesgo que se pueden identificar en la UDS/UA/UCA

FACTORES DE RIESGO QUE SE PUEDEN IDENTIFICAR EN LA UDS/UA/UCA	RIESGOS (CONSECUENCIAS)	MEDIDAS INMEDIATAS PARA LA REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)
Identificar los signos o síntomas a nivel físico y psicológico (comportamental y emocional) que se pueden presentar los usuarios del servicio de Primera Infancia	Situaciones de violencia física, sexual o psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otras.	Identificar si la UDS realizó las acciones correspondientes frente a la situación encontrada: documentar y soportar las acciones adelantadas en el registro de novedades y los soportes incluidos en la carpeta del usuario o usuaria. En el caso de no encontrar acciones por parte de la EAS, informar de manera inmediata al supervisor del contrato para la activación de la ruta ante la autoridad administrativa competente, ya sea salud y/o protección. Si el motivo de la vulneración y/o amenaza se relaciona con violencia sexual, maltrato físico y/o desnutrición, la niña, niño o la mujer gestante deberá ser conducido de manera inmediata al centro de salud más cercano.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 30 de 46

FACTORES DE RIESGO QUE SE PUEDEN IDENTIFICAR EN LA UDS/UA/UCA	RIESGOS (CONSECUENCIAS)	MEDIDAS INMEDIATAS PARA LA REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)
Identificar presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas y niños	Usuarios sin registro civil, la no atención en salud y nutrición, esquema incompleto de vacunación	Identificar si la UDS realizó las acciones correspondientes frente a la situación encontrada: documentar y soportar las acciones adelantadas en el registro de novedades y los soportes incluidos en la carpeta del usuario o usuaria. En el caso de no encontrar acciones por parte de la UDS, informa de inmediato al supervisor del contrato para la activación de la ruta de atención.
Tanques, pozos o cualquier depósito de agua (bañeras, baldes, albercas, piscinas, lagos, lagunas, humedales, tanques, entre otros) sin tapa o protección.	Ahogo por inmersión: por acceso a cualquier almacenamiento de como mínimo 5 cm ³ de agua (bañeras, baldes, albercas, tanques, entre otros).	Tapar con seguridad, retirar o desocupar. Incluir limitaciones físicas para el acceso de las niñas y los niños.
Presencia de cables y/o conexiones eléctricas en mal estado	Riesgo de electrocución: Gran número de los accidentes relacionados con descargas eléctricas, radican en el acceso de las niñas y los niños a fuentes eléctricas	Desconectar y enrollar cableado dejando fuera del alcance de los beneficiarios. Proteger e impedir el alcance de niñas y niños a las tomas eléctricas. Realizar evacuación de las niñas, niños y familias presentes al momento de la visita.
Medicamentos, sustancias químicas (gas, polvo, líquido) tóxicas o de riesgo al alcance de los niños	Intoxicación. Muerte	Poner fuera del alcance de las niñas y niños. Rotular los elementos que pueden causar intoxicación.
Existencia de alimentos insalubres que contienen bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas. Alimentos con fecha de caducidad vencida.	Intoxicación. Enfermedades crónicas en el sistema digestivo, nervioso y respiratorio. Muerte	Solicitar la desnaturalizar o asegurarse que sean desechados por parte del responsable de la UDS y en caso de ser AAVN – Seguir el protocolo establecido por la Dirección de Nutrición
Riesgo de asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos pequeños (frijoles, dados, fichas, monedas, entre otros) de niñas y niños menores de tres años, falta de percepción de riesgos.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir daño cerebral o muerte.	Poner de inmediato fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico.
Riesgo de asfixia: por acceso a bolsitas, ubicación de frazadas.	Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro	No utilizar sábanas y fundas que puedan causar estrangulamiento. No cubrir completamente a las niñas y los niños en los momentos de descanso. Retirar bolsas plásticas del alcance de las niñas y los niños.
Cortaduras o lesiones en tejidos blandos por vidrios rotos, presencia de esquirlas o elementos cortopunzantes.	Heridas leves y profundas, hemorragias, mutilación, e infección.	Retirar el vidrio. Instalar papel adhesivo (No cinta adhesiva). Evacuar a los niños y niñas del espacio afectado.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 31 de 46

FACTORES DE RIESGO QUE SE PUEDEN IDENTIFICAR EN LA UDS/UA/UCA	RIESGOS (CONSECUENCIAS)	MEDIDAS INMEDIATAS PARA LA REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)
Superficies irregulares, inestables y/o resbalosas que representan riesgo inminente de caídas.	Caídas, golpes, lesiones.	Visibilizar con cinta de color y en los casos que sea necesarios cinta antideslizante.
Riesgo de quemaduras: producido por agentes externos, ya sean físicos (sólidos calientes como planchas y estufas o, líquidos como agua, por larga exposición al sol o, por fuego), químicos (ácidos como el clorhídrico, sulfúrico, muriático, por álcalis como la soda cáustica o quemadura de las vías respiratorias por inhalación de sus vapores), eléctricos (descargas eléctricas a diferentes voltajes) y/o cualquiera de sus combinaciones, falta de percepción de riesgos.	Daño o destrucción de la piel o tejidos más profundos como el músculo y el hueso por calor o frío; muerte. Infección.	Retirar productos evitando alcance por parte de los beneficiarios. Proteger el acceso de los beneficiarios a zonas de preparación de alimentos. Asegurar que no se sirva el alimento antes de los tiempos establecidos, ni en zonas de riesgo y de fácil acceso para los niños.
Muebles inestables en las zonas donde se desarrolla la prestación del servicio.	Caída de objetos, caída de muebles – Atrapamiento	Asegurar los muebles a la pared - Quitar saturación de objetos altos que puedan caer sobre los beneficiarios.
Muebles con cajones que no tienen seguro y facilitan su apertura	Fracturas, atrapamientos	Asegurar los elementos que constituyan Riesgo
Libre acceso de las niñas y los niños a escaleras, zonas elevadas como azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas, cornisas, entre otros.	Caídas, lesiones, traumatismos craneoencefálicos y óseos. Muerte	Colocar protecciones contra caídas en ventanas, balcones, escaleras y antepechos.
Cuando los niños o niñas se encuentren al cuidado de un tercero no autorizado por el supervisor.	Inadecuada prestación del servicio (todos los riesgos).	Notificar al supervisor del contrato Contactar al responsable de la UDS para que informe la situación y se envíe un reemplazo aprobado.

Fuente: construcción propia de la Subdirección Operación de Atención a la Primera Infancia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Cabe mencionar, que los documentos⁸ con que cuenta actualmente la Dirección de Primera Infancia permiten orientar a las UDS/UA/UCA y EAS frente a las acciones para la gestión de riesgos de accidentes en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, así mismo, aspectos conceptuales y procedimentales a los colaboradores del ICBF y talento humano vinculado a los servicios de atención a la Primera Infancia para la identificación de alertas o signos de amenaza, vulneración o inobservancia, así como, las actuaciones a seguir con ocasión de la activación de rutas para la atención integral. Estos documentos deben ser consultados y apropiados, pues son una fuente de consulta para la identificación de situaciones de riesgos o presuntas vulneraciones durante las verificaciones en los distintos servicios de atención a la primera infancia.

De igual manera, en los manuales operativos de las distintas modalidades se indican posibles causales de cierre cuando existen situaciones que atenten contra la vida e integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes; por lo que los profesionales de seguimiento a la ejecución deben tener una constante revisión y recurrir a este, de manera permanente como mecanismo de soporte ante las acciones jurídicas adelantadas en el marco del seguimiento y control a la prestación del servicio.

4.2.2. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos y ameritan requerimientos o acciones administrativas

En el seguimiento a la ejecución contractual, se realizan diferentes actividades que permiten llevar a cabo un control de la ejecución de los contratos suscritos por el ICBF para la prestación efectiva y con calidad de los servicios de atención a la Primera Infancia, así como la toma de acciones administrativas a las que haya lugar cuando se presente mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o de la ejecución contractual para lo cual el supervisor/interventor deberá:


Exigir en todo momento la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual podrá efectuarse a través de la generación de requerimientos, solicitud de aclaración o explicaciones y/o la presentación de informe al ordenador del gasto para que dé inicio al proceso administrativo sancionatorio, dichas acciones deberán llevarse a cabo al momento de identificarse la existencia de un presunto incumplimiento contractual, garantizando el cumplimiento de los principios y garantías procesales⁹.

Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas y financieras existentes al momento de efectuar la contratación.

El supervisor/interventor del contrato, en caso de encontrarse ante un presunto incumplimiento, podrá requerir a la entidad mediante comunicado, para que este informe sobre los presuntos incumplimientos en la ejecución contractual y solicitar el cumplimiento de las cláusulas

⁸ Disponible en el portal Web del ICBF/Proceso Promoción y Prevención/Primera Infancia/ Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia y Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF

⁹ Disponible en el portal Web del ICBF/Proceso Adquisición Bienes y Servicios/Contratación/ Guía de Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 33 de 46

contractuales, dentro del plazo de ejecución del contrato con el fin de conminar el cumplimiento de este.

En el Comité Técnico Operativo o Comité Directivo para Convenios, se deberá realizar la verificación de los requerimientos formalizados a las EAS y/o Ente Territorial, como parte del seguimiento integral a la ejecución del contrato y/o convenio. Este espacio garantiza al supervisor/interventor del contrato y/o convenio, contacto directo con la EAS y Ente Territorial para analizar los presuntos incumplimientos que han motivado los requerimientos, así como la toma de decisiones frente a mecanismos y acciones correctivas y preventivas a que haya lugar. No obstante, el supervisor del contrato en su autonomía podrá hacer solicitudes correctivas para dar cierre a actuaciones administrativas implementadas en el momento que lo considere necesario utilizando los medios oficiales dispuestos para una adecuada comunicación con la EAS.

Los profesionales jurídicos del equipo de seguimiento a la ejecución de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia acompañan a los enlaces jurídicos de las regionales y los centros zonales en la revisión de requerimientos para así efectuar recomendaciones que se consideren convenientes al supervisor sobre la proyección de respuestas, De igual manera podrá asesorarse del equipo jurídico de la Regional, para solicitar cualquier acción de tipo contractual. La coordinación jurídica deberá brindar asesoría a la/el supervisor y la regional, para la generación de actuaciones administrativas. Así mismo, la Dirección de primera infancia podrá solicitar información al Supervisor del contrato y a los directores regionales con el propósito de conocer las acciones adelantadas frente a las situaciones evidenciadas y el nivel de cumplimiento del objeto contractual.

Para poder argumentar un presunto incumplimiento, quien ejerce la vigilancia del contrato debe tener clara la normatividad vigente, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales operativos y demás normas técnicas exigibles en el contrato y tener el soporte técnico para poder determinar que se está poniendo en peligro o en riesgo la debida ejecución del contrato.

A continuación, se describen algunas situaciones que ameritan acciones inmediatas por parte de quien ejerce la vigilancia del contrato:

Tabla 6. Situaciones que ameritan acciones inmediatas

COMPONENTE	CRITERIOS	ACCIONES POR PARTE DEL/EL SUPERVISOR
Familia, comunidad y redes sociales	Identificación de posibles casos de vulneración de derechos sin soporte de activación de ruta. Incluye omisiones para la gestión de garantía de derechos relacionadas con atenciones priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Requerir a la EAS según facultad del supervisor
Salud y nutrición	Las porciones de alimentos servidas no corresponden a las establecidos en el ciclo de menú, según grupos de edad, validado por la/el Nutricionista del Centro Zonal o Regional. Tenga en cuenta la Minuta Patrón del ICBF.	<ul style="list-style-type: none"> Requerir a la EAS según facultad del supervisor Efectuar descuentos por ración servida en la certificación de



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 34 de 46

COMPONENTE	CRITERIOS	ACCIONES POR PARTE DEL/EL SUPERVISOR
	No cumplimiento de la Minuta Patrón y las derivaciones del ciclo de menús, según las características de la población, aprobada por el Centro Zonal o Regional.	pago
	Las entregas de Ración para Preparar- RPP no cumplen con las especificaciones de la Minuta Patrón en cantidad y calidad.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Los alimentos almacenados dispuestos para las preparaciones se encuentran vencidos y/o en descomposición.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	No cumplimiento del suministro de AAVN, según la cantidad establecida en la Minuta Patrón, por día para cada usuario.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	No cumplimiento en la entrega de los AAVN en la periodicidad establecida por el Centro Zonal o Regional.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Niños y niñas con medición de perímetro braquial inferior a 11.5 cm, sin soporte de remisión a salud. Tener en cuenta la modalidad de atención. Niños con diagnóstico de desnutrición aguda leve, moderada o severa; sin evidencia de activación de ruta de atención.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
Proceso pedagógico	No contar con un proyecto pedagógico actualizado y pertinente.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Las actividades pedagógicas desarrolladas en la prestación del servicio no son coherentes Proyecto pedagógico/propuesta pedagógica aprobada.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	No cuenta registro de seguimiento al desarrollo infantil de los niños y las niñas vinculadas al Servicio.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
Ambientes educativos y protectores	Usuario sin póliza de seguro contra accidentes o con fecha de vinculación a la aseguradora posterior al ingreso del niño, niña o mujer gestante al Servicio.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Situaciones en la UDS/UA/UCA que representen riesgos de accidentes o que generen vulneración de derechos en las niñas, niños y mujeres gestantes.	<ul style="list-style-type: none">Hacer requerimiento inmediato a la EAS.¹⁰
	Maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia y accidente grave o la muerte de una niña, niño o mujer gestante que esté bajo cuidado.	<ul style="list-style-type: none">Adelantar las acciones administrativas requeridas en caso y tener en cuenta las directrices de los manuales operativos frente a suspensiones y/o cierres.
Administrativo y de gestión	El Formato Entrega de Refrigerios Modalidad Familiar no se encuentra diligenciado completamente o se identifican alteraciones en el mismo.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Las planillas y formatos vigentes que soportan el manejo de los recursos (entrega de RPP, RAM, entrega de refrigerios, facturas, entre otros) no se encuentra diligenciado completamente y/o se identifican alteraciones en el mismo.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Incumplimiento frente a la calidad y oportunidad en el registro de la información en los sistemas destinados por el ICBF.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor

¹⁰ Tener presente las disposiciones en los manuales operativos de primera infancia frente a acciones y posibles causales de cierre a UDS cuando existen situaciones que atenten contra la vida e integridad de los niños y las niñas.



COMPONENTE	CRITERIOS	ACCIONES POR PARTE DEL/EL SUPERVISOR
Obligaciones relacionadas con la administración de recursos	Inadecuada utilización de los recursos asignados por el ICBF	<ul style="list-style-type: none">Adelantar las acciones administrativas requeridas en caso
	No presentar la legalización de cuentas de manera oportuna, con sus respectivos soportes, en la periodicidad establecida.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
Obligaciones relacionadas con el talento humano	No realiza los pagos de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales al talento humano oportunamente y de acuerdo con la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
Obligaciones generales	Suspender la prestación del servicio sin justificación o sin previo aviso al supervisor del contrato.	<ul style="list-style-type: none">Requerir a la EAS según facultad del supervisor
	Atender un tiempo inferior al establecido para la Modalidad sin contar con previa aprobación en el marco de comité técnico operativo (para casos especiales)	<ul style="list-style-type: none">Hacer requerimiento inmediato a la EAS.Descuentos en certificación de pago por los días no atendidosSolicitar reprogramación de las horas no atendidas.
	Se identifica que en la unidad de servicio y/o EAS se desarrollan actividades políticas	<ul style="list-style-type: none">Hacer requerimiento inmediato a la EAS.

Fuente: Subdirección de Operación de Atención a la Primera Infancia


Las situaciones hasta aquí descritas, que ameritan acciones inmediatas, **no eximen otras situaciones** identificadas como presuntos incumplimientos que pueden poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el supervisor de contratos hará uso de sus facultades, podrá adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar, para instar a las EAS al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF.

4.3. Instancias de articulación en el marco de la atención integral y la garantía de derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes

Frente a las instancias de toma de decisiones en función del seguimiento, ejecución y desarrollo de las modalidades de educación inicial del ICBF, así como esos procesos de articulación enmarcados en el análisis y favorecer la atención integral y la garantía de derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes.

Para dar estructura a estas instancias los equipos de seguimiento a la ejecución del nivel nacional regional y zonal deben tener apropiados: **los manuales operativos vigentes** y el **A11.MO12.PP Anexo orientaciones para la realización de los comités técnicos**¹¹ o documento que lo actualice o sustituya con el fin de tener herramientas que les permita conocer el desarrollo de los comités técnicos como espacios legítimos de toma de decisiones en las modalidades de atención a la

¹¹Disponible en el portal Web del ICBF/Proceso Promoción y Prevención/Primera Infancia/Anexo orientaciones para la realización de los comités técnicos

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 36 de 46

primera infancia, los actores que participan en cada instancia, las funciones a cumplir y unas recomendaciones mínimas para la elaboración del acta como soporte del desarrollo de estos

4.3.1. Comités técnicos operativos

Los comités técnicos operativos, son la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato o convenio, y validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio, en este sentido el mismo sesiona con una entidad administradora del servicio para el seguimiento de un contrato de aporte o con una entidad territorial para el seguimiento de un convenio.

El comité técnico operativo estará integrado por el supervisor o interventor de los contratos o convenios, el Coordinador del Centro Zonal (cuando no sea el supervisor del contrato), delegados del ICBF designado por el Centro Zonal (como invitado) y el representante legal de la EAS o a quién éste designe a través de poder en documento escrito dirigido a la supervisión/interventor del contrato con facultad para la toma de decisiones debidamente soportada.

De manera que la asistencia de invitados al comité técnico operativo podrá ser de los profesionales de seguimiento a la ejecución de los perfiles técnico, financiero y jurídico de la supervisión/interventoría, entre los que se sugiere según el tema a tratar, pedagogo, psicosocial, nutricionista y financiero. Así como otros colaboradores de las Subdirecciones de Operación y de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia y profesionales de las áreas transversales de la Dirección de Primera Infancia (equipo de infraestructura y dotación). De igual forma, por parte de las EAS podrán asistir como invitados los directores y coordinadores de UDS – UA – UCA que en el marco de sus funciones aportan al desarrollo del comité.

El comité podrá sesionar ordinaria o extraordinariamente, El primer Comité Técnico Operativo es fundamental para iniciar de manera adecuada la ejecución del contrato o convenio y deberá realizarse máximo durante los diez (10) días siguientes a la legalización de éste, considerando que en esta instancia se deberán revisar y avalar el plan de trabajo para el desarrollo general de las actividades que presenta la EAS o el aliado en el caso de convenios, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el presupuesto inicial, la validación del talento humano a contratar, fechas de fase preparatoria e inicio de atención, socialización del manual operativo vigente, plan de presentación de legalización de cuentas, lectura y revisión detallada del contrato y demás aspectos que faciliten la ejecución contractual. El comité técnico operativo debe reunirse cada dos meses o cada vez que se requiera, durante la vigencia del contrato

Se deberán adelantar, como mínimo, en cada sesión ordinaria de los comités operativos las siguientes actividades:

- Realizar lectura y seguimiento a los compromisos del acta anterior cuando aplique.



- Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales según corresponda, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución contractual.
- Definir los aspectos que se verificarán para cada una de las obligaciones, así como las herramientas que se utilizarán, que permitan dejar evidencia y soporte de las actividades de interventoría o supervisión.
- Dejar evidencias por escrito, y socializadas en esta instancia en el caso de lograr configurar un posible incumplimiento por parte del contratista.
- El supervisor/ interventor del contrato debe advertir oportunamente y por escrito, al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre estipulando en su comunicación un plazo perentorio para el cumplimiento de estos plazos, se realizará seguimiento en el comité y se documentará el avance o estado de este dejando consignado estos en el acta.

Para concluir los comités son el espacio fundamental donde se evalúan resultados frente al cumplimiento de cláusulas contractuales y condiciones de calidad en los servicios. De igual manera, es una instancia vital para que la EAS muestre su gestión y visibilicen las situaciones o barreras de acceso que puedan estar obstaculizando las atenciones con oportunidad a las niñas, los niños y mujeres gestantes, para emprender acciones concretas de articulación desde el ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF.

4.3.2. Comités técnicos regionales


Son la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF, hacen seguimiento a la prestación de los servicios en las diferentes modalidades de atención en Primera Infancia. Este Comité se reunirá mínimo una vez por semestre y cada vez que se requiera, durante la vigencia de los contratos de aporte y los convenios interadministrativos¹².

Es fundamental indicar que se es imprescindible la asistencia del director regional, quien liderará el desarrollo de este comité.

Este es un escenario en el cual confluyen todos los centros zonales que integran las direcciones regionales para realizar el seguimiento al estado de la operación de los servicios en primera infancia, así como determinar necesidades que requieren gestiones desde las direcciones regionales encaminadas a la mejora en la calidad y oportunidad en la atención prestada.

Con el fin de lograr una atención efectiva a las niñas, niños y mujeres gestantes vinculados al servicio, en este comité, se consolidan las necesidades de gestión con diferentes instancias para garantizar desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF la atención oportuna y garantía de derechos en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral

¹² Disponible en el portal Web del ICBF/Proceso Promoción y Prevención/Primera Infancia/Manuales operativos de las modalidades de atención a la Primera Infancia

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 38 de 46

de la Primera Infancia de “Cero a Siempre”. De conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006, la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la protección de los derechos y del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes

4.3.3. Articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, los actores del SNBF que se articulan al ICBF como prestadores u operadores del servicio (EAS, entes territoriales, organismos de cooperación internacional, etc.), son concebidos como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer con calidad y oportunidad servicios de atención integral, garantizando así, el cumplimiento de las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones, En consecuencia, es importante señalar, que la implementación de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre, en el marco de la Ruta Integral de Atenciones -RIA-, es responsabilidad de todas las entidades del nivel nacional que hacen parte de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, así como de las familias, las comunidades, los departamentos y municipios en donde se materializan las atenciones dirigidas a las niñas, los niños y sus familias¹³

Es necesario gestionar la articulación intersectorial en territorio para apropiar la comprensión y puesta en marcha de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, y con ello, hacer posible en todos los rincones del país, que niñas y niños cuenten al menos con las 9 atenciones priorizadas por la CIPI, éstas son: Registro Civil, afiliación vigente en salud, familias y cuidadores en formación en cuidado y crianza, esquema de vacunación completo, modalidad de educación inicial, consultas de crecimiento y desarrollo, acceso a libros y colecciones, valoración y seguimiento nutricional, talento humano cualificado.

Dentro del Esquema de seguimiento a la ejecución de servicio de atención a la primera infancia del ICBF, se pueden identificar aspectos que puedan estar afectando la atención de las niñas, los niños y mujeres gestantes, particularmente cuando se trata de las atenciones priorizadas, específicamente cuando pese a las acciones adelantadas por las Entidades Administradoras de Servicio, así como los supervisores de contratos por parte de los centros zonales del ICBF, hay acciones que requieren una articulación contundente ante la identificación de barreras de acceso.

En este sentido, se hace preciso fortalecer acciones de articulación siendo un actor determinante el SNBF, el cual es definido como el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal¹⁴ Esto, bajo el principio de corresponsabilidad entre la familia y la sociedad. Es importante mencionar que se requiere de la gestión integral para la movilización de los actores en su rol enfocados en la garantía de los derechos de niñas y niños, reconociendo en cada uno de los actores

¹³ Para información detallada sobre el rol de los actores en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, debe consulta los Fundamentos Políticos, técnicos y de gestión de la Estrategia de Cero a Siempre y el Decreto 936 de 2013 con el Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar.

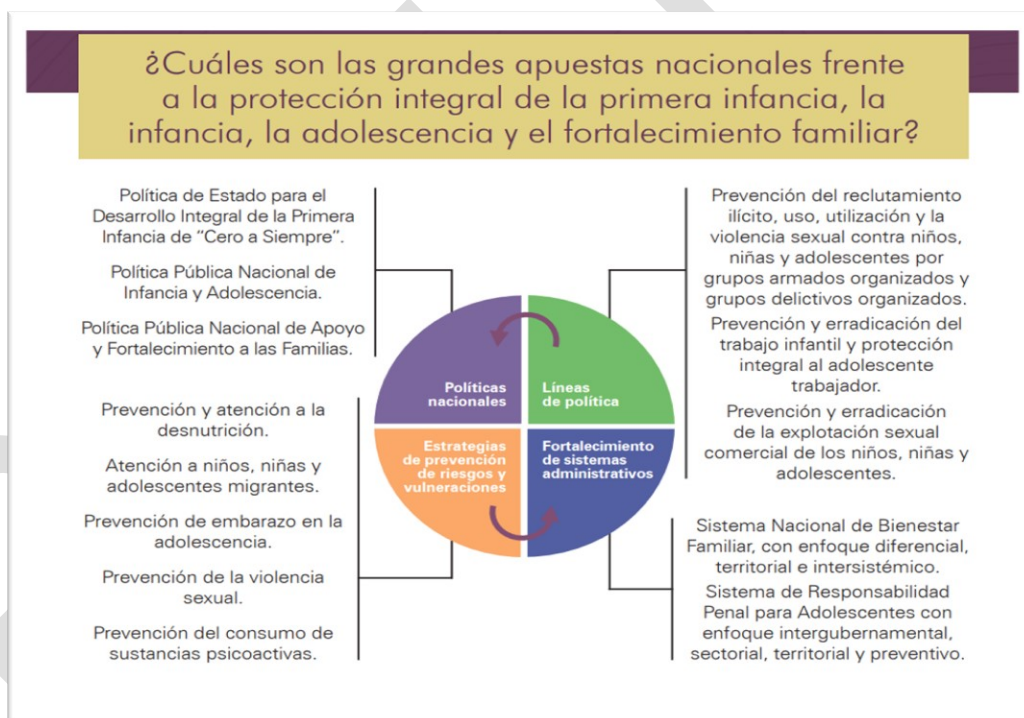
¹⁴ Disponible en el portal Web del ICBF/Programas y Estrategias/SNBF

y aliados estratégicos las experiencias, recursos, la capacidad instalada, los saberes, visibilizando las características, fortalezas y necesidades del territorio.

De esta manera, es fundamental que los profesionales de seguimiento a la ejecución, y los actores institucionales, cuenten con información de responsables e instancias para lograr esta articulación. Es imperativa para generar esta sinergia tener apropiado el: **P12.SNBF Procedimiento articulación para la Atención Integral de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia** o documento que lo actualice o sustituya; el cual brinda herramientas que les permita articular acciones integrales, intersistémicas e intersectoriales, desde el ámbito de las competencias y capacidades institucionales para la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, con enfoque poblacional, diferencial y territorial; comprometiendo la gestión de las instancias del SNBF.

Así mismo, es necesario conocer las acciones que se priorizan en los Departamentos y Municipios y las apuestas frente a la protección integral de la primera infancia. A continuación, se ilustran de manera global estas apuestas:


Figura 4. Grandes apuestas nacionales frente a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.



Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar¹⁵

El conocimiento de estas instancias contribuye a realizar las acciones y articulaciones de manera eficaz y el cierre de brechas de acceso a las atenciones priorizadas y derechos de los niños, niñas

¹⁵ Cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 a 2023

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	G12.PP	04/08/2022
	GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 6	Página 40 de 46

y mujeres gestantes en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” así como en materia de atención a usuarios con desnutrición y prevención de violencias.

5. ANEXOS

A11.MO12.PP Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

LM5. PP Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia
MO12. PP Manual Operativo Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia
MO15.PP Manual Operativo Modalidad Comunitaria para la Atención a la Primera Infancia
MO13. PP Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia
MO14. PP Manual Operativo Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia
G12. PP Guía Orientadora para el Seguimiento a la Ejecución de los Servicios de Atención a la Primera Infancia
G6.ABS Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF.
G5. PP Guía técnica operativa seguimiento nutricional
G3.SA Guía para la gestión documental en el ICBF
G16. PP Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia
G6. PP Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF
G8. PP Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF
G10. PP Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral
G11. PP Guía de socialización de los Servicios de Primera Infancia
G23. PP Guía de participación ciudadana para los servicios de primera infancia
G13. PP Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo formal.
G20.PP Guía Metodológica del Índice de Desempeño de las EAS
MS.DE Manual del sistema integrado de gestión
MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD
P6. PP Procedimiento disposición final para AAVN vencidos o averiados
P18.ABS Procedimiento para adelantar la supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF
P12.PP Procedimiento Verificación de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales Vía Remota y en Sitio a UDS- UA-UCA-EAS
PT3. PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF
P12.SNBF Procedimiento Articulación para la Atención Integral de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 41 de 46

IN14.MO12.PP Instrumento de Verificación Estratégica de Condiciones de Calidad y Obligaciones en las UDS de los Servicios CDI, HI, JS y HCB Múltiples

IN15.MO12.PP Instrumento Especial de Verificación en las UDS de los Servicios (CDI, HI, JARDÍN SOCIAL Y HCB MÚLTIPLES)

IN16.MO12.PP Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales a EAS

IN6.MO13.PP Instrumento Estratégico de Verificación en el Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF

IN7.MO13.PP Instrumento Especial de Verificación en el Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF

IN3.MO14.PP Instrumento Estratégico de Verificación en la Modalidad Propia e Intercultural

IN7.MO15.PP Instrumento Estratégico de Verificación en las EAS del Servicio HCB Comunitario

IN8.MO15.PP Instrumento Estratégico de Verificación en las UDS del Servicio HCB Comunitario

7. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F3.IN14.MO12.PP	Formato Acta de Verificación de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales en UDS-UA-UCA-EAS
F2.IN14.MO12.PP	Formato Seguimiento a Atenciones Priorizadas
F1.IN14.MO12.PP	Formato Seguimiento Talento Humano de las EAS



LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ejes de actuación en el ciclo PHVM	15
Figura 2. Formas de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las UDS.	23
Figura 3: Estructura, Ejes de actuación y ciclo PHVM. Esquema de Seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.....	28
Figura 4. Grandes apuestas nacionales frente a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar.....	39

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actividades de seguimiento Eje 1	16
Tabla 2. Actividades de seguimiento Eje 2.....	17
Tabla 3. Actividades de seguimiento Eje 3.....	24
Tabla 4. Actividades de seguimiento Eje 4.....	26
Tabla 5. Factores de riesgo que se pueden identificar en la UDS/UA/UCA.....	29
Tabla 6. Situaciones que ameritan requerimiento inmediato	33



8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
10/08/2021	G12.PP V5	<p>Se incluyeron las siguientes definiciones: activación de rutas, atención integral, comité técnico operativo, desarrollo integral, educación inicial, Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF</p> <p>Se ajustaron las siguientes definiciones: APP SURVEY123 FOR ARCGIS, instrumentos de verificación remoto y en sitio supervisión.</p> <p>Se ajustaron los objetivos generales y específicos.</p> <p>Se ajusta el capítulo 4.1 Organización del esquema de seguimiento a la ejecución de servicios de atención a la primera infancia, anexando un aparte de los roles de los profesionales o actores del esquema de seguimiento a la ejecución.</p> <p>Se ajusta el Eje 1. Revisión, elaboración y/o ajuste de estrategias para la gestión del esquema de seguimiento, en este no se enfocó solo a lo documental, sino acciones de planeación operativa entre otros.</p> <p>Se ajustan los ejes de actuación Eje 2. Diseño, realización y orientación del acompañamiento de manera permanente a las regionales y centros zonales en sitio o de forma remota para el seguimiento a la ejecución de los servicios y Eje 3. Realización periódica de actividades de seguimiento y evaluación de la implementación del Esquema, se cambia verificación estratégica por la especial y se detallan orientaciones.</p> <p>Se ajusta el Eje 4. Realización periódica de actividades de retroalimentación y mejoramiento</p>



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 44 de 46

		<p>del Esquema.</p> <p>Se ajusta Figura 3. Ejes de actuación en el ciclo PHVM y se ajusta al nuevo modelo.</p> <p>Se anexa gráfica 3. Estructura, ejes de actuación y funciones generales. Esquema de seguimiento a la ejecución.</p> <p>Se incluyó en el apartado actuaciones frente a situaciones de riesgo inminente, el Protocolo de Actuaciones ante alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.</p> <p>Se ajusta tabla de situaciones que ameritan requerimiento inmediato.</p> <p>Se ajusta numeral 4.3.1 comité técnico operativo como instancias de articulación en el marco de la atención integral y la garantía de derechos de las niñas, niños y mujeres gestantes, con orientaciones de documento orientador. A11.MO12.PP Anexo orientaciones para la realización de los comités técnicos.</p> <p>Se ajusta numeral 4.3.3. Articulación Sistema nacional de bienestar familiar, con orientaciones de documento orientador: P12.SNBF Procedimiento Articulación para la Atención Integral de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.</p>
16/05/2019	G12.PP V4	<p>Se ajusta el nombre de la Guía, antes denominada “Guía orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la primera infancia” ahora denominada Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.</p> <p>Se ajustan algunas definiciones y se eliminan otras.</p> <p>Se elimina gráfica 1. Estructura, ejes de actuación y funciones generales. Esquema de</p>



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 45 de 46

		<p>apoyo a la supervisión. Se incluye Figura 1. Ejes de actuación en el ciclo PHVM Se incluye Figura 2. Formas de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las UDS. Se reorganizan las actividades dentro de los ejes de actuación y los roles de los profesionales dentro de estos. El ciclo de mejoramiento continuo enmarca los 5 ejes de actuación: Eje 1. Revisión, elaboración y/o ajuste de documentos base, Eje 2. Diseño, realización y evaluación de Plan de Aprendizaje del Esquema, Eje 3. Orientación y/o acompañamiento en sitio y vía remoto, Eje 4. Realización periódica de actividades de seguimiento y evaluación de la implementación del Esquema, Eje 5. Realización periódica de actividades de retroalimentación y mejoramiento del Esquema. Se incluyó en el apartado Actuaciones frente a situaciones de riesgo inminente, el Protocolo de Actuaciones ante alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. Se incluyen figuras Ejes de actuación en el ciclo PHVM. Se incluye numeral 4.3.3. Articulación Sistema nacional de bienestar familiar. Se incluye la Figura 3. Grandes apuestas nacionales frente a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar Se ajusta tabla de situaciones que ameritan requerimiento inmediato.</p>
11/05/2018	G12.PP V3	<p>Se ajustaron la Introducción, el Alcance, las Definiciones y los Objetivos. Se incluyeron Definiciones. Se incluyen citas de pies de página y documentos de referencia. Se incluyeron orientaciones para actuaciones frente a riesgo inminente. Se realizaron ajustes de redacción y forma en las</p>



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

G12.PP

04/08/2022

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Versión 6

Página 46 de 46

		<p>secciones del “Desarrollo”. Se ajustaron las tablas. Se ajustaron las funciones y ejes de actuación del Apoyo a la Supervisión en los distintos niveles territoriales. Se organizó en cuatro fases la estructura del Esquema de Apoyo a la Supervisión. Se armonizó documento con las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad “SIGE”, en el ciclo “PHVA”. Se realizaron ajustes al documento con base en la actualización del “Lineamiento Técnico para el desarrollo de la Asistencia Técnica en el marco de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia”, de los Lineamientos Técnicos y Manuales Operativos de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia.</p>
30/04/2018	G12.PP V2	<p>Se incluye el rotulado de información “PÚBLICA” en todo el documento.</p>
24/08/2017	G12.PP V1	<p>Se realizaron ajustes de acuerdo a la actualización del Lineamiento Técnico, los Manuales Operativos de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia. Se modificó en Numeral 4 “Desarrollo”, armonizándolo con las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de calidad. Se incluyó el Indicador M1-PM1-09.</p>